

Editorial

Juan Pablo Laporte

Estimados colegas profesores e investigadores, alumnos y lectores en general.

Quiero agradecer a todo el equipo editorial de la revista y los Consejos Académicos por el trabajo de edición y corrección. Especialmente, a la profesora Roxana Contino por el trabajo de coordinación editorial y a la correctora María Fernanda Rey por el impecable y profesional trabajo de corrección y edición. Asimismo, a todos los autores, que son el corazón de este número. Finalmente, a los lectores, que completan este apasionante mundo de la lectura en su faceta académica de validación del conocimiento entre pares.

Es una gran satisfacción terminar este ciclo de cinco años ininterrumpidos de RIPEA-UBA cuando, en sus inicios, no todos creían que esta iniciativa académico-editorial pudiera sostenerse en el tiempo, especialmente en una era cambiante y crítica de un mundo en transición y una Argentina pendular.

Pero, gracias a la comunidad académica del país en sus diversas escuelas paradigmáticas y sus vinculaciones con autores del exterior, pudimos mantener un importante número de artículos por cada edición con un estricto sistema de evaluación.

Es intención y decisión del Comité Editorial, en consulta con su Consejo Académico y su Consejo Académico Internacional, continuar con el sistema de indexación y el mejoramiento del proceso editorial en el marco de la carrera de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Este número de diciembre de 2025 comienza con un artículo académico de **Ricardo Arredondo**: “Los límites constitucionales de la incorporación de tratados en Argentina: un análisis crítico de caso Acevedo contra Manufactura Textil San Justo”. El texto analiza críticamente el fallo emblemático de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina en el caso Acevedo, Eva María c/ Manufactura Textil San Justo S.A. (CSJ 1559/2018), dictado el 3 de abril de 2025. El caso se centró en la aplicabilidad interna del Convenio N.º 173 de la OIT en el marco de un proceso concursal. Al dejar sin efecto su jurisprudencia previa, la Corte reafirmó que la ratificación de los tratados internacionales por parte del Poder Ejecutivo es constitucionalmente indispensable para que estos adquieran efectos jurídicos en el ordenamiento argentino. El trabajo examina el



razonamiento jurídico del Tribunal, su interpretación de los artículos 75 inciso 22 y 99 inciso 11 de la Constitución Nacional, su referencia a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y las implicancias de la decisión para el principio de separación de poderes y la incorporación de tratados internacionales en el derecho constitucional argentino.

Seguidamente, **Said Chaya**, con su trabajo “La ruptura del patrón de equidistancia: Redefinición de la política exterior argentina hacia Medio Oriente”, estudia el posicionamiento del Gobierno argentino frente al conflicto árabe-israelí. El texto comienza analizando el patrón de equidistancia e identificando un quiebre en torno a la llegada de Javier Milei al poder. Desde una perspectiva constructivista del análisis de política exterior, se sostiene que dicha ruptura no puede entenderse como un mero realineamiento. Contrariamente o de manera complementaria, el autor plantea un reposicionamiento derivado de la toma de posición del nuevo presidente, en tanto líder político, que infunde a la política exterior de sus creencias personales, forzando una reinterpretación de la disputa desde lo moral y lo simbólico.

Mariana Polizzi, en su artículo “Relación bilateral Argentina-Italia (2023-2025): ¿Hacia una asociación internacional estratégica?”, se centra en analizar la histórica relación entre Argentina e Italia durante el período 2023-2025, esto es, la etapa coincidente con los Gobiernos de Giorgia Meloni y Javier Milei, respectivamente. En este sentido, la autora nos propone responder al siguiente interrogante: ¿puede este vínculo de amistad internacional resultar un catalizador de una mayor y mejor integración eurolatinoamericana, en el marco de una potencial ratificación del Acuerdo de Asociación Estratégica Unión Europea-Mercosur? Las respuestas las encontrará el lector en su lectura.

Inician la sección de artículos de opinión **Agostina Dasso Martorell y Pablo Agustín Mastragostino**, con el artículo “¿Por qué proliferan las potencias medias? Zonas de proliferación y el desarrollo de submarinos nucleares en Brasil y Australia”. En él examinan el deterioro del régimen internacional de no proliferación nuclear y sus implicancias para las estrategias de las potencias medias en un contexto de creciente competencia geopolítica. Frente a la pérdida de legitimidad y eficacia de estos acuerdos, se introduce el concepto de “zonas de proliferación” como una herramienta analítica que permite intentar superar los enfoques binarios centrados exclusivamente en la posesión



de armas nucleares. En este sentido, se incorpora un marco conceptual que distingue entre zonas blanca, roja y negra a partir de la interacción entre la permisibilidad del entorno internacional y la intensidad de la amenaza percibida. De este modo, el análisis se focaliza en la zona roja, entendida como un espacio intermedio en el que los Estados desarrollan capacidades nucleares de uso dual sin cruzar formalmente el umbral armamentístico. Finalmente, a través de los casos de Brasil y Australia, ambos involucrados en programas de submarinos de propulsión nuclear, el trabajo muestra cómo estas potencias medias aprovechan ambigüedades normativas y apoyos externos para ampliar sus márgenes de maniobra, al tiempo que permanecen dentro del régimen de no proliferación.

Por su parte, en “La tríada de Milei: personalismo, ideología y tecnología en la nueva política exterior argentina”, **Santiago Yarchó Coscarelli** se focaliza en la gestión internacional proyectada por el Gobierno de Javier Milei en su primer año de gestión. En este sentido, el trabajo identifica un núcleo de coincidencias básicas con administraciones previas —el caso de los Gobiernos de Carlos S. Menem y de Mauricio Macri—, a la vez que desarrolla tres notas que considera fundamentales para analizar este periodo de gobierno: el personalismo, la ideología y el tecnocapitalismo. El autor toma estos elementos como criterios para analizar el Plan Nuclear Argentino, a fin de identificar y describir continuidades e innovaciones en la política exterior argentina del país.

El autor de la reseña bibliográfica de este número es **Bruno Fanelli** y trata sobre el libro de uno de los maestros de la disciplina, Juan Gabriel Tokatlian, titulado *Consejos no solicitados sobre política internacional* (Buenos Aires: Siglo XXI, Editores, 2024; 256 páginas). En este texto, el profesor Tokatlian analiza el complejo escenario global actual —marcado por la paramilitarización, la crisis económica, la polarización y el declive de Occidente frente al ascenso de nuevos poderes—, donde el derecho internacional se manipula según intereses. En este contexto, Tokatlian examina la posición de América Latina, con su pérdida de influencia y oportunidades desperdiciadas, y propone dos lógicas para su política exterior: la *aquiescencia* (aceptar la subordinación) o la *autonomía* (buscar mayor margen de acción con recursos y voluntad política). Para Argentina, critica la ideologización y el dogmatismo, y promueve un *pragmatismo autonómico* que priorice intereses nacionales —como prosperidad, bienestar y autonomía—, diversifique alianzas y evite rupturas con cada cambio de Gobierno. Sobre las islas Malvinas, sugiere una estrategia basada en cuatro “D”: *divisas* (poder económico), *diplomacia* (aprovechar el contexto internacional), *derecho* (reforzar el



reclamo legal) y *defensa* (política creíble), destacando la importancia de nuestros aliados regionales y la neutralidad de potencias como EE. UU. El libro subraya la necesidad de un debate serio sobre los intereses nacionales y una política exterior con continuidad y visión estratégica.

Finalizamos este número 10 de la revista y un lustro de trabajo activo y focalizado en cómo contribuir al pensamiento científicamente fundado de la inserción de la Argentina en el mundo. Por cierto, continuamos a disposición para recibir nuevos artículos que dialoguen con este estado del debate que hemos construido desde la ***Revista de Investigación en Política Exterior Argentina de la Universidad de Buenos Aires***.

Buenos Aires, diciembre de 2025

